

Madrid, 21 de diciembre de 2010

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguú i Ferrer
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 16 de diciembre de 2010.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.180 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Almaraz: Propuestas de Revisión nº 101 y 94 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las Unidades I y II, respectivamente.
2. C.N. Trillo: Propuesta de Revisión nº 50 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
3. C.N. Ascó: Propuesta de informe sobre la solicitud de ENRESA del Sistema de almacenamiento en seco HI-Storm 100 para el combustible gastado de la central.
4. Propuesta de autorización del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Universitario Dr. Josep Trueta.
5. Propuesta de apreciación favorable a la propuesta del CIEMAT para ampliar la utilización del Edificio 11 como almacén transitorio de residuos.
6. Propuesta de Sistema de supervisión y seguimiento de El Cabril y programa para su implantación.
7. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.

- 7.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y la Universidad de Málaga, para la realización de una prospección sobre los procedimientos de radiodiagnóstico médico utilizados en los centros sanitarios españoles, su frecuencia y las dosis recibidas por los pacientes y la población.
 - 7.2 Propuesta de inicio de Acuerdo con la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA), para la cesión de la administración y gestión de la Red N2 del Sistema de Comunicaciones en Emergencia entre las centrales nucleares españolas y el CSN.
 - 7.3 Propuesta de renovación del Acuerdo con el Comité Estatal de Regulación Nuclear de Ucrania, sobre intercambio de información y cooperación en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.
 - 7.4 Propuesta de prórroga del Acuerdo Específico con la Universidad Politécnica de Madrid, para la elaboración de los informes de indicadores de funcionamiento de las centrales nucleares españolas y desarrollo de un nuevo sistema de indicadores.
8. Plan Anual de Trabajo CSN 2011.
 9. Plan de Acción en materia de Relaciones Internacionales del CSN (2010-2015).
 10. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
 11. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

12. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
13. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
14. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
15. Informaciones específicas.
 - 15.1 Borrador del Plan Estratégico del CSN 2011-2016.
16. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 16.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 16.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
17. Comisiones del Consejo y comités.
 - 17.1 Consejero Antonio Colino Martínez.
18. Cumplimiento de encargos del Consejo.
19. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 19.1 Delegaciones en la Presidenta.



- 19.2 Delegaciones en la Secretaria General.
- 19.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.
- 20. Informe de los Directores Técnicos.
- 21. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.180 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.180 correspondiente a la reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. ALMARAZ: PROPUESTAS DE REVISIÓN Nº 101 Y 94 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES I Y II, RESPECTIVAMENTE.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a las revisiones nº 101 y nº 94 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de las Unidades I y II de la central nuclear de Almaraz, correspondientes a las solicitudes PME-1/2-10/04 Revisión1 sobre “ Instrumentación de vigilancia de la radiación de contención” que aplica a las dos unidades de la central y la PME-1/2-10/09 sobre “ Factor de canal caliente del flujo calorífico” con aplicación también a ambas unidades.

Las propuestas PME-1/2-10/04 Revisión 1 tienen por objeto modificar el tarado del monitor de radiación de área de la cavidad de recarga de contención, de cada unidad, al variar el valor del fondo de la zona donde se ubica el citado monitor como consecuencia de la eliminación de blindajes biológicos para poder acceder para inspeccionar los lazos del circuito primario.

Las propuestas PME-1/2-10/09 tienen por objeto facilitar la vigilancia del factor de canal caliente del flujo calorífico, a través del uso del factor de pico radial.

El Pleno del Consejo ha estudiado las solicitudes del titular y la propuesta de la de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear contenida en su informe de referencia CSN/PDT/CNALM/AL0/1011/156 y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las revisiones nº 101 y nº 94 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de las Unidades I y II de la central nuclear de Almaraz, correspondientes a las solicitudes PME-1/2-10/04 Revisión 1 y PME-1/2-10/09, en los términos presentados.

2. C.N. TRILLO: PROPUESTA DE REVISIÓN N° 50 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable, con condiciones, a la Revisión n° 50 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Trillo, correspondiente a la solicitud PME-4-10/08 del titular.

La solicitud del titular tiene por objeto la revisión de las ETF para fijar el valor máximo de ajuste de la banda muerta de los filtros de señal de flujo neutrónico en $\pm 10\%$, para evitar actuaciones no deseadas del sistema de limitación sin que la extensión de dicha banda suponga un detrimento en la inmediata respuesta, tanto de los circuitos de limitación de potencia del reactor como de los de disparo del mismo en caso de demanda de actuación. La solicitud afecta a la Especificación 4.2.1.1, Tabla 4.2.1.1-3 de ajustes de los circuitos de cálculo para la potencia del reactor, y a sus BASES, concretamente en el Requisito de Vigilancia RV 4.2.1.1.8 y referencias.

El Consejo debate la solicitud del titular y los informes y las propuestas de la DSN y después de un extenso debate en el que el Consejero Gurguú manifiesta sus objeciones a la propuesta, **ACUERDA** aplazar la decisión sobre el expediente a una próxima reunión, al objeto de que se aporte información complementaria.

3. C.N. ASCÓ: PROPUESTA DE INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE ENRESA DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN SECO HI-STORM 100 PARA EL COMBUSTIBLE GASTADO DE LA CENTRAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable, con condiciones, al diseño del sistema de almacenamiento en seco HI-STORM 100 para el combustible gastado de la central nuclear de Ascó, presentado por ENRESA conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR) que requiere, antes de su aprobación, que el diseño sea informado preceptivamente por el Consejo de Seguridad Nuclear.

El motivo de la solicitud es dotar a la central nuclear de Ascó de capacidad adicional de almacenamiento temporal de combustible gastado, ante la próxima saturación de las piscinas de las dos unidades de la central, de acuerdo con las estrategias de almacenamiento temporal contempladas en el 6° Plan general de gestión de residuos radiactivos en vigor. El titular de la central tiene previsto construir un Almacén Temporal Individualizado (ATI) en el emplazamiento de la misma, basado en el uso de contenedores de almacenamiento, específicamente del sistema de almacenamiento HI-STORM de Holtec Internacional.

El diseño del ATI de Ascó tiene previsto utilizar hasta 32 contenedores de almacenamiento HI-STORM, ubicados en 2 plataformas, 16 contenedores en cada una de ellas, lo que proporcionará una capacidad para almacenar 1.024 elementos combustibles. Con esta capacidad adicional se tendría capacidad para albergar el combustible de 40 años de operación.

El licenciamiento de la solución adoptada sigue el proceso ya establecido y autorizado en los casos de las centrales nucleares de Trillo y José Cabrera.

La solicitud del titular se refiere únicamente a la aprobación del sistema de almacenamiento HI-STORM (integrado por la cápsula MPC 32, el contenedor de almacenamiento HI-STORM y el contenedor de transferencia HI-TRAC).

El informe de la DSN propone, en su informe de referencia CSN/PDT/ARAA_CONT/ATA/1010/09, informar favorablemente la solicitud, con condiciones.

EL Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente, con condiciones, el diseño del sistema de almacenamiento en seco HI-STORM 100 para el combustible gastado de la central nuclear de Ascó, en los términos presentados.

4. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSEP TRUETA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Hospital Universitario Dr. Josep Trueta, con sede en Gerona.

El Consejo **ACUERDA** aplazar este asunto a una próxima reunión del Pleno, solicitando que aporten aclaraciones al expediente.

5. PROPUESTA DE APRECIACIÓN FAVORABLE A LA PROPUESTA DEL CIEMAT PARA AMPLIAR LA UTILIZACIÓN DEL EDIFICIO 11 COMO ALMACÉN TRANSITORIO DE RESIDUOS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la apreciación favorable, para la utilización del edificio 11 del CIEMAT como almacén transitorio de las tierras contaminadas generadas en los trabajos de restauración de la zona conocida como “la Lenteja”.

El Pleno del Consejo del 3 de diciembre de 2010 apreció favorablemente la modificación y cambio de uso del edificio 11 para albergar en su interior, transitoriamente, residuos de tierras de muy baja actividad procedentes de los

trabajos de restauración que se llevarán a cabo en los terrenos contaminados de la zona denominada “Montecillo” situados en el propio CIEMAT e incluidos en el Proyecto de Desmantelamiento, del Plan integrado de mejora de las instalaciones del CIEMAT (PIMIC), hasta su posterior traslado al centro de almacenamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad de El Cabril.

Posteriormente se recibió en el CSN un escrito del titular de la instalación solicitando que la nave del edificio 11 pueda ser también utilizada como almacén transitorio de las tierras contaminadas generadas en los trabajos de restauración de la zona denominada “la Lenteja”.

El informe de la DPR destaca que:

- Se trata de la misma corriente de residuos (tierras contaminadas).
- Aun existiendo variaciones isotópicas en función del origen de los residuos, las condiciones de seguridad previstas en el almacenamiento no se ven afectadas.

Como consecuencia de los trabajos que se están llevando en el proyecto PIMIC-Desmantelamiento no se descarta que, además de las tierras contaminadas que se generan por la restauración de las zonas de la Lenteja y el Montecillo, se generen residuos de similares características por la restauración de las zonas colindantes a aquellas, considerándose que estos residuos también podrán ser almacenados transitoriamente en la nave del edificio 11.

El Pleno del Consejo ha examinado la solicitud del titular y el informe de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y, por unanimidad, **ACUERDA** apreciar favorablemente la utilización del edificio 11 del CIEMAT como almacén transitorio de los residuos radiactivos sólidos que se generen dentro del proyecto PIMIC-Desmantelamiento.

6. PROPUESTA DE SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE EL CABRIL Y PROGRAMA PARA SU IMPLANTACIÓN.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) sobre el proyecto para el diseño de un sistema de supervisión y seguimiento del Centro de almacenamiento de El Cabril (SSSC) y del programa para su implantación.

La recomendación de la IRRS de implantar un sistema similar al sistema integral de supervisión de las centrales nucleares españolas, SISC, motivó la elaboración por la DPR de un informe "Propuesta de sistema de supervisión y seguimiento del Centro de Almacenamiento de El Cabril (SSSC)", con objeto de desarrollar un sistema de revisión periódica del funcionamiento de El Cabril. En su elaboración se tuvo en cuenta el sistema de supervisión desarrollado por la NRC para las instalaciones del ciclo del combustible y por el CSN para la Fábrica de

Combustible de Juzbado, ya que no hay referencias para instalaciones de almacenamiento de residuos.

La propuesta que se somete a la consideración del Consejo para el diseño del sistema de supervisión y seguimiento de El Cabril prevé las siguientes actividades en el período 2010/2013:

- Trabajar en un Grupo de trabajo CSN/ENRESA.
- Poner en marcha un Programa piloto con las conclusiones del grupo de trabajo.
- Implantar el Sistema de supervisión y control de acuerdo con la experiencia adquirida durante la fase piloto.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el proyecto de diseño del sistema de supervisión y seguimiento del Centro de almacenamiento de El Cabril (SSSC) y del programa para su implantación, en los términos presentados y, adicionalmente, **ACUERDA** que a la finalización del Programa piloto, y antes de la implantación del sistema, se presente al Consejo para su aprobación.

7. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

7.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y la Universidad de Málaga, para la realización de una prospección sobre los procedimientos de radiodiagnóstico médico utilizados en los centros sanitarios españoles, su frecuencia y las dosis recibidas por los pacientes y la población.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad y la Universidad de Málaga, para la realización de una prospección sobre los procedimientos de radiodiagnóstico médico utilizados en los centros sanitarios españoles, su frecuencia y las dosis recibidas por los pacientes y la población, remitido por la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento.

El Consejo debate el asunto y **ACUERDA** su aplazamiento.

- 7.2 Propuesta de inicio de Acuerdo con la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA), para la cesión de la administración y gestión de la Red N2 del Sistema de Comunicaciones en Emergencia entre las centrales nucleares españolas y el CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo de colaboración entre la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA) y el CSN, para la administración y gestión de la Red N2 del Sistema de Comunicaciones en Emergencia entre las centrales nucleares españolas y el CSN.

Las centrales nucleares han llevado a cabo un proyecto para la sustitución de las líneas punto a punto del sector eléctrico, tanto las de voz como las de datos, así como las unidades remotas de adquisición de datos de éstas últimas, por una red tipo MPLS (*Multiprotocol Label Switching*) entre cada central nuclear y la SALEM del CSN, denominada Red N2.

Por este Acuerdo las centrales nucleares españolas, representadas por UNESA, ceden al CSN la administración y gestión de la Red N2.

La firma y desarrollo de este Acuerdo no implica gasto alguno para el CSN. La vigencia sería indefinida salvo terminación o suspensión del mismo.

La Subdirección de Asesoría Jurídica ha informado favorablemente el Acuerdo.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo de colaboración entre la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA) y el CSN, para la cesión de la administración y gestión de la Red N2 del Sistema de Comunicaciones en Emergencia entre las centrales nucleares españolas y el CSN, en los términos presentados.

- 7.3 Propuesta de renovación del Acuerdo con el Comité Estatal de Regulación Nuclear de Ucrania, sobre intercambio de información y cooperación en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación de la renovación del Acuerdo entre el Comité Estatal de Regulación Nuclear de Ucrania y el CSN sobre intercambio de información y cooperación en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

La propuesta tiene por objeto la actualización y modificación del acuerdo existente por revisión del acuerdo bilateral que el CSN había firmado en el año 1997, con el entonces organismo competente de ese país en materia de seguridad nuclear: el Ministerio del Medio Ambiente y Seguridad Nuclear, que se ha venido prorrogando automáticamente y que a partir de ahora queda sin vigor.

El alcance de la cooperación incumbe al intercambio de información, de procedimientos y de técnicos y expertos, así como la promoción e impulso de conocimientos.

El Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y permanecerá vigente salvo denuncia expresa de cualquiera de las Partes firmantes. Los costes por gastos del personal propio correrán por cuenta de cada Parte.

El Pleno del Consejo ha examinado la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia y, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la renovación del Acuerdo entre el Comité Estatal de regulación nuclear de Ucrania y el CSN sobre intercambio de información y cooperación en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, en los términos presentados.

- 7.4 Propuesta de prórroga del Acuerdo Específico con la Universidad Politécnica de Madrid, para la elaboración de los informes de indicadores de funcionamiento de las centrales nucleares españolas y desarrollo de un nuevo sistema de indicadores.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la prórroga del Acuerdo Específico entre la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y el CSN para la elaboración del informe anual de indicadores de funcionamiento de las centrales nucleares españolas.

El Consejo considera útil la información contenida en el informe anual de indicadores de funcionamiento, informe que dado que se viene elaborando desde el año 1992 permite obtener tendencias a largo plazo tanto de cada central como del parque nuclear en su conjunto, pero considera igualmente que este trabajo debe hacerse con medios propios del Consejo por lo que **ACUERDA** rechazar la prórroga del contrato propuesto y encarga a la DSN que continúe manteniendo esta serie de indicadores.

8. PLAN ANUAL DE TRABAJO CSN 2011.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad (UPEC), relativa a la aprobación del Plan Anual de Trabajo (PAT) para el año 2011.

El Consejo **ACUERDA** tratar este asunto en una próxima reunión del Pleno.

9. PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL CSN (2010-2015).

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación del Plan de Acción en materia de relaciones internacionales del CSN (2010 -2015).

El Consejo toma nota del documento presentado y **ACUERDA** debatir el asunto en un próximo Pleno.

Trámite simplificado

10. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalitat de Cataluña, siguientes:

Por parte de la DPR:

- ASISTENCIA TÉCNICA DENTAL ANTÓN S.L: (ERX/BI-0018) Sondika (Vizcaya).

Autorización de Empresa de Venta y Asistencia Técnica.

- DENTAL ALTAMIRA S.A: (ERX/S-0003). Santander.

Autorización de Empresa de Venta y Asistencia Técnica.

- DIMEDEN S.L.U: (ERX/BI-0019), Leioa (Vizcaya).

Autorización de Empresa de Venta y Asistencia Técnica.

- GENERAL ELECTRIC SENSING & INSPECTION IBÉRICA S.L: (OAR/0063) Madrid.

Modificación de Empresa de Venta y Asistencia Técnica.

- TITECH VISIONSORT ESPAÑA S.L: (OAR/0065) Rosas (Gerona).

Autorización de Empresa de Venta y Asistencia Técnica.

Por parte del SCAR:

- KONIXBERT HI-TECH S.A: (IRA-3049) Sant Cugat (Barcelona).

Autorización de Empresa de Venta y Asistencia Técnica.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/AUT/ERX/BI-0018/10

- CSN/IEV/AUT/ERX/S-0003/10
- CSN/IEV/AUT/ERX/BI-0019/10
- CSN/IEV/MO-1/OAR-0063/10
- CSN/IEV/AUT-1/OAR-0065/10
- CSN-GC/AUT/IRA/3049/2010

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las seis autorizaciones en los términos presentados.

11. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este Punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

12. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del diez al diecisiete de diciembre de 2010.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

15.1 Borrador del Plan Estratégico del CSN 2011-2016.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el Borrador del Plan Estratégico del CSN 2011-2016, remitido por el Vicepresidente, una vez que ha terminado el plazo de validez del correspondiente al periodo 2005-2010, en

donde se muestra la jerarquización y significado de los objetivos siguientes: credibilidad, eficacia, transparencia, neutralidad e independencia.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

16.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

16.1.1 Borrador de nota de prensa sobre los resultados del tercer trimestre de 2010 del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC).

16.1.2 Propuesta de Calendario de Reuniones de comisiones mixtas con comunidades autónomas con acuerdo de encomienda para el año 2011.

16.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

16.2.1 Remisión informe de asistencia a la reunión del “*Committee on nuclear regulatory activities*”, CNRA, de la NEA/OCDE, 06 a 07-12-10.

16.2.2 Resultados de la evaluación del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales, SISC correspondiente al tercer trimestre de 2010.

17. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

17.1 Consejero Antonio Colino Martínez.

El consejero proporciona el acta XXI de la reunión de 19 de octubre de 2010 de la Comisión de Recursos y Medios.

18. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta, para información y consideración del Consejo, la respuesta a los siguientes encargos formulados por el Pleno:

- N° 1976: La DSN informará al Consejo, con periodicidad trimestral, del avance de los trabajos de la central nuclear de Ascó de revisión del estudio probabilista de seguridad nivel I de incendios a potencia, de sucesos internos en otros modos de operación y de inundaciones a potencia, debiendo presentar el primer informe en la primera quincena de diciembre.

- N° 1978: Solicitud de gestión lo más eficaz posible del presupuesto máximo autorizado del Acuerdo Específico de Colaboración con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., para la organización de un seminario nacional sobre la definición, implantación y actualización de una amenaza base de diseño en el sistema regulador español sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares.

El Consejo toma nota del cumplimiento de los dos citados encargos.

19. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

19.1 Delegaciones en la Presidenta.

19.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 03/12/2010: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de operador (2) de instalaciones radiactivas.

19.1.2 Transferencia de titularidad de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 09/12/2010: Informe favorable al cambio de titularidad, a solicitud de IRA-0451.

19.1.3 Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 29/11/2010: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1995.
- Resolución de 29/11/2010: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2355.
- Resolución de 29/11/2010: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-3014.

19.1.4 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 29/11/2010: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1737.

19.2 Delegaciones en la Secretaria General.

19.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 29/11/2010: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo de los equipos de la marca Heuft, modelos GX, LGX y LX, con generadores de rayos X del modelo LFTM77, por incorporación de los equipos marca

Heuft modelos VGX y LGX con generadores del modelo RGFHT120, de Heuft Hispania S.A.

- Resolución de 29/11/2010: Informe favorable a la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de rayos X para inspección de bultos de la firma Astrophysics, serie XIS, modelos 1080D, 100XD, 1517 y 1818, de Target Tecnología S. A.

19.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

19.3.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. DSN.

- Resolución de 30/11/2010: Apercibimiento a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos.

19.3.2 Renovación de convenios de colaboración de naturaleza administrativa con cláusulas de renovación automática y aprobación de los presupuestos derivados de tales convenios.

- Prórroga del Convenio, para la realización de medidas radiológicas ambientales en emergencias nucleares o radiológicas, mediante la unidad móvil de control radiológico y laboratorios fijos, entre el CSN y el CIEMAT.

20. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos mas relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

21. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos día veintiuno de diciembre de dos mil diez.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA